



Aguaray (S), 23 ABR 2021

RESOLUCION N° 345-2021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 1.382//21, presentado por la Sra. GONZALEZ, CECILIA JANET, CUIL N° 27-33982747-3, con domicilio particular en Calle Rivadavia N° 88, en el cual solicita la autorización correspondiente para el inicio de una actividad comercial de rubro: "ELEMENTOS DE LIMPIEZA" anexo "PERFUMERIA", el que estará ubicado en su domicilio particular, a partir de fecha: 05-04-21, y;

CONSIDERANDO:

- Que cumple con los requisitos correspondientes que se exigen a tales efectos.
- Que ha abonado los sellados pertinentes.

POR ELLO:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

- ART. 1°.- Conceder a la Sra. GONZALEZ, CECILIA JANET, CUIL N° 27-33982747-3, el permiso correspondiente para el inicio de una actividad comercial de Rubro: "ELEMENTOS DE LIMPIEZA" anexo "PERFUMERIA", el que estará ubicado en Calle Rivadavia N° 88, a partir de fecha: 05-04-21.
- ART. 2°.- Inscribirla en nuestro Registro bajo Mat. N° 3.502, Cód. Afip.477450 y 477320.
- ART. 3°.- Comunicar a la interesada que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- ART. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- ART. 5°.- Entregar una copia de la presente a la solicitante.
- ART. 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

Let

Dr. Ramiro A. Chavez  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Arriaga  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray